1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14448
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2020ER1497

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 13 de 2020	**HORA:**	01:57 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 104A No 11B – 27.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:103809.70 Y1:110087.55 X2:103842.12 Y2:110070.28 X3:103826.37 Y3:110041.11 X4:103793.43 Y4:110058.84	
SECTOR CATASTRAL:	Rincón del Chico.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					20 M2	
UPZ:	14 – Usaquén.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					3	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0102LCWF.	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-37087	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 104A No 11B - 27, **P2:** Calle 104 No 11B - 45.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Rincón del Chico de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Calle 104A No 11B – 27 (P1). De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

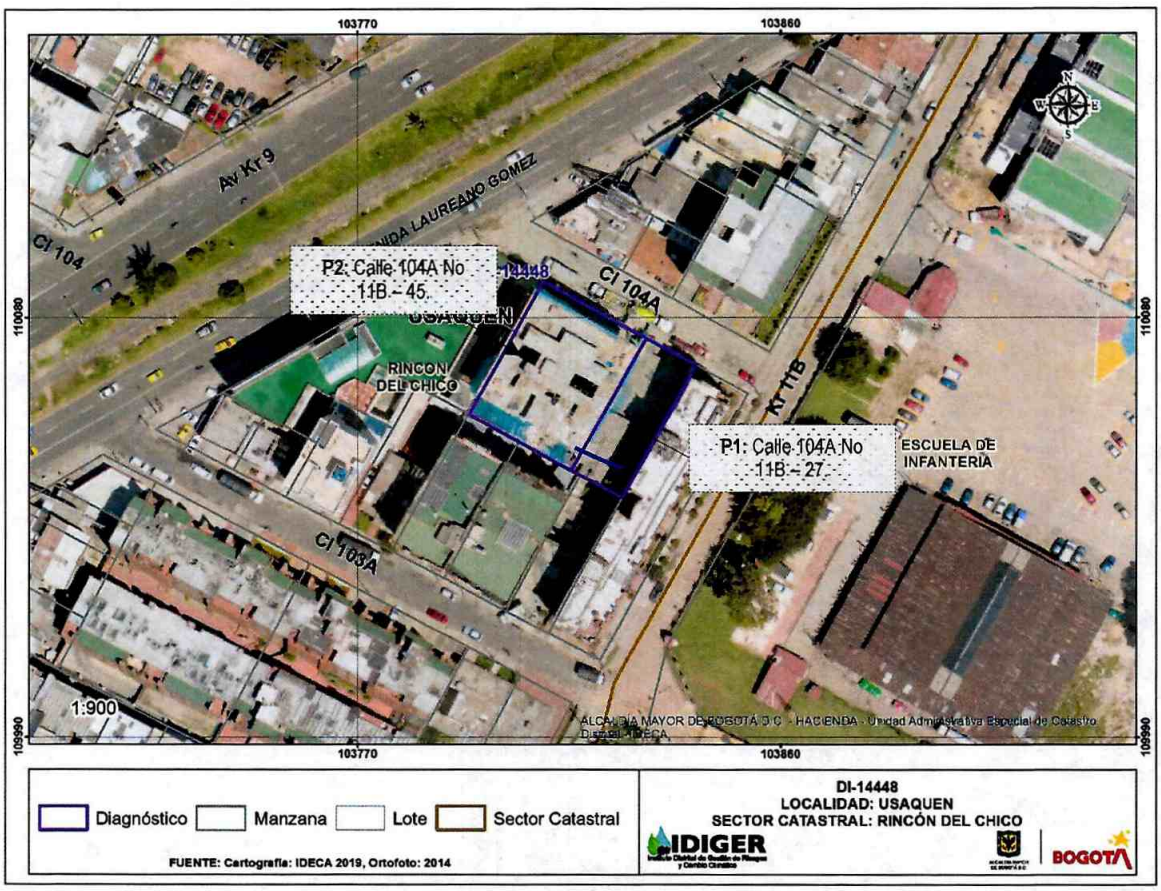

Figura 1. Localización del predio de la Calle 104A No 11B - 27, en el Sector Catastral Rincón del Chico en la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 104A No 11B – 27.	AAA0102LCWF
P2	Calle 104A No 11B – 45.	AAA0245KDOE

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2020ER1497, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de febrero de 2020, al predio de la Calle 104A No 11B - 27, en el Sector Catastral Rincón del Chico de la Localidad de Usaquén. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas, (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección al predio de la referencia P1, en compañía de la peticionaria del radicado. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento, la edificación tiene uso residencial. Al interior de la edificación se identifican daños relacionados principalmente con la presencia de fisuras y grietas sobre algunos de los muros divisorios y perimetrales colindantes con el predio P2, de aproximadamente 2 mm de abertura con longitudes de hasta 50 cm, además de fisuras sobre la fachada, así como desprendimientos en los acabados de la misma, (ver Fotografías 2 - 7).

Por otra parte, quien acompaña la visita manifiesta que, los daños evidenciados al interior de su vivienda se encuentran asociados a la construcción de la edificación del predio de la Calle 104A No 11B - 45 (P2). En el predio P2, se emplaza una edificación de 7 niveles de altura con sótano. La nueva edificación fue terminada de construir aproximadamente hace 3 años, situación que mediante inspección visual no es posible precisar (ver Fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.
- Actividad constructiva (Ejecución de obras).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del predio de la Calle 104A No 11B - 27 (P1), en el Sector Catastral Rincón del Chico.



Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda del predio de la Calle 104A No 11B - 27 (P1).



Fotografía 3. Fisuras en la fachada de la vivienda del predio de la Calle 104A No 11B - 27 (P1).



Fotografía 4. Fisuras en el muro perimetral de la vivienda de la de la Calle 104A No 11B - 27 (P1).



Fotografía 5. Daños al interior de la vivienda de la de la Calle 104A No 11B - 27 (P1).



Fotografía 6. Daños al interior de la vivienda de la de la Calle 104A No 11B - 27 (P1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Fisuras en el muro perimetral de la vivienda de la de la Calle 104A No 11B - 27 (P1).



Fotografía 6. Vista de la fachada de la edificación del predio de la Calle 104A No 11B - 45 (P2).

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Calle 104A No 11B - 27.	Vilma Arevalo.	Edificación	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la edificación emplazada en el predio de la Calle 104A No 11B – 27 (P1), en el Sector Catastral Rincón del Chico de la Localidad de Usaquén, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la edificación del predio de la Calle 104A No 11B – 27 (P1), en el Sector Catastral Rincón del Chico de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación del predio de la Calle 104A No 11B – 27 (P1), en el Sector Catastral Rincón del Chico de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio P1 de la Calle 104A No 11B - 27 están asociados a la construcción del predio P2 de la Calle 104A No 11B - 45, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción en el predio P2 de la Calle 104A No 11B - 45 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en el predio P1 de la Calle 104A No 11B - 27.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Teniendo en cuenta que las actividades de construcción que se adelantaron para la edificación en el predio de la de la Calle 104A No 11B – 45 (P2), fueron terminadas de construir aproximadamente hace 3 años, se recomienda a los responsables de los mismos, realizar una verificación de las edificaciones aledañas con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos que han presentado daños posiblemente relacionados con las actividades de obra.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071